



RESOLUCIÓN EXENTA N°\_2630\_/\_2012

AUTORIZA ACTIVIDAD QUE INDICA

Illapel, 21 de Noviembre de 2012

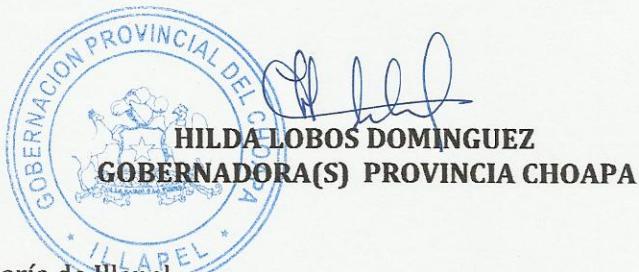
VISTOS Y CONSIDERANDO

1. La solicitud de fecha 21 de Noviembre de 2012, suscrita por don Omar Moreno Alburquerque, Presidente Provincial Choapa, Colegio de Profesores de Chile A.G;
2. Lo dispuesto en el artículo 4º, letras c) e i), de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el Decreto por fuerza de Ley N°1/19.175, del Ministerio del Interior (DO 08.11.2005);
3. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°1.086 del Ministerio del Interior, sobre Reuniones Públicas (DO 16.09.1983);
4. El Decreto Supremo N°290, de 11.03.2010, que nombra Gobernador Provincial de Choapa;
5. La Resolución N°1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades inherentes al cargo de Gobernador Provincial.

RESUELVO

1. **SE AUTORIZA** al solicitante para efectuar la siguiente actividad “Marcha Pacífica”, esta actividad debe considerar el sgte. recorrido: Plaza de Armas, Independencia, Uruguay, Constitución, Plaza de Armas de Illapel. La actividad se realizará el día Jueves 22 de Noviembre, desde las 11.30 hrs. a 13:00 hrs.
2. El solicitante deberá dar cumplimiento a la normativa legal vigente, en el desarrollo de la actividad que se autoriza.

Saluda atentamente a Ud.



HLD/mfv  
Distribución

- Sr. Mayor de Carabineros IV Comisaría de Illapel
- Sr. Alcalde I. Municipalidad de Illapel
- Interesados
- Correlativo